Volumen 21 - 1975

SEMINARIOS
Sobre los ministerios en la Iglesia

EL MINISTERIO DEL CATEQUISTA DESDE EL PUNTO DE VISTA TEOLOGICO

Adrian Hastings*

DOI: https://doi.org/10.52039/seminarios.v21i56.3119

Introducción

Como forma definida de ministerio la función del catequista no pertenece al 'esse' de la Iglesia, y la mayoría de las obras teológicas relativas a la naturaleza de la Iglesia y a sus ministerios no hacen desde luego ninguna alusión al catequista, si bien podrían producir algún cambio las diversas referencias que se hacen a este ministerio en documentos del concilio Vaticano II, entre ellas todo un número del decreto *Ad gentes* (n. 17).

Es evidente que la estructura, las responsabilidades internas y los ministerios de la Iglesia son muy variables, y que aparte de un fondo inmutable, nada fácil de definir, dependen grandemente de tradiciones históricas y de circunstancias presentes. Al considerar el ministerio del catequista hay que tener en cuenta dos cosas: 1) esta variabilidad, que depende de las necesidades pastorales que tengan los distintos tipos de situación socio-eclesial; y 2) el hecho de que, a pesar de todo, la Iglesia universal y única tiene ciertos elementos estructurales necesarios y debería consistir siempre de unidades locales que fueran unidades implorantes, eucarísticas. Tales unidades comprenden necesariamente al laicado y a un ministerio ordenado, pero sus 'bene esse' abarcarán también otros ministerios. Estos otros ministerios son básicamente 'ministerios seglares', pero al representar algún grado de estructuralización de responsabilidades seglares generales, con frecuencia comprenden asimismo algún tipo de mandato jerárquico.

La teología no puede decir que tal o cual 'ministerio seglar' debe

* Teólogo de origen malasio. Desde 1958 trabaja en el continente africano, donde ha desplegado su tarea teológica ocupándose de temas eclesiales de Africa. Ha publicado en dos volúmenes un comentario a los documentos del Vaticano II de cara al clero africano. Destacan sus obras *Church and Mission in Modern Africa* (1967) y *Mission and Ministry* (1971) (Tradujo del original inglés A. García-Fluixá).

existir en la Iglesia, pero sí está autorizada para afirmar que en una Iglesia sana es muy conveniente que haya diversos ministerios seglares que estén razonablemente trazados y se hallen en alguna parte entre el ministerio ordenado y el cuerpo del laicado; y aun observar que una Iglesia en la que no haya tal ministerio carece concretamente de algo de importancia. «En la comunidad Dios ha establecido a algunos en primer lugar como apóstoles; en segundo lugar como predicadores inspirados, en tercero como maestros; luego hay milagros, luego dones de curar, asistencias, funciones directivas, diferentes lenguas» (1 Cor 12, 28; véase asimismo Ef 4, 11). Algunos de estos oficios fueron más puramente 'carismáticos', otros quizás comprendieran una comisión regular y no una 'ordenación'. A algunos hay que considerarlos sin duda como ministerios seglares, precursores de actividades todavía necesarias y que existen en la actualidad; y la función de 'maestro' puede apuntar muy bien a la de 'catequista'. La forma que adquieren los ministerios seglares en una Iglesia determinada depende de una diversidad de factores históricos y sociales, pero siempre habrá que atender algunas necesidades y ninguna es más obvia que la de la enseñanza.

En cuanto a los ministerios que existen de verdad, el teólogo puede considerar las posibles y convenientes relaciones de éstos con el *laos* como un todo y con el *presbyterium*. De esta manera, y desde el punto de vista de la teología, se conceptuaba que algo iba mal si un ministerio de esta clase se estaba utilizando como sustitutivo de la actividad legítima de cualquiera de los dos, es decir, si reemplazaba al presbiterado en tareas tan esenciales como el presidir normalmente las reuniones de la grey durante los domingos, o si se colocaba en lugar del general apostolado seglar al ser considerado como el único canal por el que se estimulaba o casi se permitía al pueblo laico la participación en la obra apostólica.

I. *Definición*

Los documentos del concilio Vaticano II, sobre todo el n. 17 de *Ad gentes* junto a las referencias que se encuentran en el n. 25 de la constitución *Dei Verbum,* el n. 14 del decreto *Christus Dominus* y el n. 16 de *Ad gentes,* pueden ayudarnos a definir lo que entendemos por catequista. Pero al mismo tiempo hemos de reconocer que las referencias de las dos últimas citas se hacen de pasada y que el n. 17 de *Ad gentes* no intentaba ser desde luego una declaración doctrinal o teológica y, de hecho, en algunos puntos no hay demasiada claridad. Por otro lado, es extraño que no haya ninguna referencia explícita a los catequistas en el decreto sobre *El apostolado de los laicos,* lo que sin duda indica cuán orientados hacia occidente estaban aquellos que elaboraron dicho documento. Con todo, es

especialmente en el contexto de este último decreto que debe evaluarse la función del catequista. El n. 24 del decreto *Apostolicam actuositatem* declara que, «si bien de diversas maneras, la jerarquía reconoce explícitamente ciertas formas del apostolado de los laicos». Y el mismo número continúa: «La jerarquía confía a los laicos algunas de las funciones que se hallan más estrechamente relacionadas con las obligaciones pastorales, como por ejemplo la enseñanza de la doctrina cristiana, ciertas acciones litúrgicas y el cuidado de las almas. En virtud de esta misión, los laicos se hallan completamente sujetos a una mayor dirección eclesiástica en el cumplimiento de esta tarea. «Está claro que tal categoría de apostolado seglar es la del catequista. Según la implicación del n. 17 de *Ad gentes*, el catequista ha de «ejercitar el ministerio pastoral» y para ello debe prepararse mediante el estudio de la doctrina católica, especialmente en los campos de la Escritura y la liturgia, y el examen del método catequístico y la práctica pastoral. Aunque estas funciones siguen siendo una sección —sección especial— del apostolado seglar, y el catequista es un apóstol laico, hay distintos modos de practicar el apostolado seglar. Si bien no todos, algunos comprenden un mandato jerárquico o la plena 'misión canónica'.

A continuación ofrecemos diez definiciones del catequista dadas por obispos en cuyas diócesis hay catequistas trabajando:

a) Laico o laica que, por designación especial del ordinario, participa de un modo particular en el ministerio de la palabra y en el cuidado pastoral.

b) Laico que desempeña obligaciones pastorales y litúrgicas, las cuales en los países cristianos son del dominio del sacerdote.

c) El catequista debe estar presente y actuar 'loco sacerdotis' en los sitios no céntricos.

d) Auxiliar del sacerdote.

e) Maestro de religión y representante del sacerdote.

f) Cristiano escogido que enseña religión.

g) Uno que ocupa el lugar del sacerdote tanto como es posible.

h) Representante de la Iglesia donde no hay sacerdote.

i) Laico al cuidado del bienestar espiritual de toda la comunidad que se le ha confiado.

j) Laico cristiano que se halla completa y permanentemente al servicio de la Iglesia.

A la pregunta de ¿cuál es la labor más importante del catequista?, la mayoría de los obispos contestaron que la enseñanza o la predicación. Y a la cuestión de si ellos consideraban que el catequista era

meramente un *'malum necessarium'*, la mayor parte respondió que no.

Las definiciones, algunas de las cuales son sin duda muy vagas e inadecuadas y contribuyen poco más que a declarar una evidente realidad sociológica, sugieren sin embargo determinadas cosas. En primer lugar, se subraya con frecuencia que el catequista es desde luego un laico; en segundo lugar, se hace hincapié en que es un maestro de religión; en tercer lugar, se destaca que ha recibido un tipo especial de mandato jerárquico para hacer lo que hace; y por último se subraya que está estrechamente relacionado con el sacerdote. El mayor problema surge de la consideración de si éstos y otros obispos estiman que el ministerio del catequista se deriva simplemente de una escasez de sacerdotes. En teoría, la mayor parte de ellos niega que sea así, pero en la práctica las respuestas *b, c, g,* y *h* parecen implicarlo al menos, aparte de que otras contestaciones podrían sugerirlo también. Aquí la dificultad estriba en que la institución del catequista creció en una época anterior a que se hablara mucho del apostolado seglar, y por tanto en medio de una atmósfera más bien sacerdotal. Actualmente es más usual hablar del apostolado seglar, se considera natural colocar al catequista en este último campo, y como consecuencia se produce una gradual re-interpretación de su oficio. No obstante, en la práctica la tendencia sigue siendo a permanecer en las viejas categorías: «representante de la Iglesia donde no hay sacerdote». En buena teología, esta definición puede aplicarse muy bien a cualquier laico.

Es como si la palabra 'catequista', precisamente a causa de que significa una respuesta creada de modo histórico a las necesidades eclesiales locales, pudiera referirse a un considerable número de distintas formas de ministerio. Parece claro que el catequista se halla en muchos casos sustituyendo simplemente al sacerdote en circunstancias en las que toda la tradición cristiana demanda la presencia de un sacerdote, y al considerar estos casos desde el punto de vista teológico la dificultad surge exactamente de la cuestión: ¿por qué no hay sacerdote? Es decir, la consideración del estado y las funciones actuales del catequista levantan inevitablemente interrogantes que atañen al ministerio, la incorporación y el adiestramiento de los sacerdotes, así como cuestiones que de hecho pueden contestarse desde el punto de vista del propio catequista, esto es, de acuerdo con las potencialidades que hay en un ministerio no-ordenado.

Unos cuantos de los obispos preguntados (y otros) parecen estimar que, a menos que haya una escasez de sacerdotes, no existe en realidad una adecuada necesidad del ministerio del catequista. Desde luego es evidente que no hay precisión absoluta: la Iglesia ha funcionado saludablemente en muchos lugares y épocas en los que no existía este ministerio. Sin embargo, en el aquí y el ahora de la

historia hay con frecuencia necesidad de ministerios extra particulares de diversa índole, básicamente laicos pero envolviendo una cooperación con la jerarquía que es superior a la que habitualmente existe entre ésta y la mayoría del pueblo laico. Por tanto, parece ser una peligrosa forma de clericalismo el considerar que la razón *d'être* de dichos ministerios radica únicamente en la falta de sacerdotes. El general apostolado seglar sólo puede practicarse en realidad de modos muy particulares, y ello ha de comprender necesariamente las responsabilidades individuales y las actividades agrupadas. De ahí que debamos definir sobre todo el ministerio del catequista a la luz de su propia competencia dentro de determinadas situaciones que se dan en la —por otra parte— saludable Iglesia, y no definirlo en términos de la realización de cosas que «en los países cristianos son del dominio del sacerdote».

Debe hacerse hincapié en que una función como la de la enseñanza de la doctrina a los niños no es una función 'jerárquica' en el sentido de que (a) normalmente la lleva a cabo sólo la clerecía, y cuando la realizan los laicos se trata de una medida de emergencia, o (b) han de desempeñarla de forma regular los laicos pero sólo como una especie de participación continua en funciones específicamente clericales que por necesidad comprenden un 'mandato' explícito. En cambio, la predicación de la fe es una función normal del cristiano que no sólo ha de ejercitarse de modo casual sino también persistentemente. Los primeros maestros de la fe que tienen los niños son sus padres, quienes por lo general son laicos. En el colegio, los maestros son sobre todo delegados de los padres, y no sólo en lo que se refiere a otras disciplinas sino muy particularmente en el campo de la religión. De ahí que la enseñanza de la doctrina a los niños por laicos, sean éstos padres, maestros de escuela o catequistas, sea una actividad propiamente seglar. Desde luego que también lo es la activa participación en la eucaristía. La recitación del 'Gloria' o del 'Credo' en la misa es una actividad seglar. Pero las características actividades seglares no están necesariamente exentas de la dirección de la jerarquía que dirige la actividad de los laicos en el culto litúrgico y en la formal predicación de la fe. Esta dirección no es en sí misma una 'clericalización' de tal actividad, aun en los casos en que los obispos publiquen unas normas generales a seguir en la instrucción religiosa de todos los padres y maestros, o cuando la jerarquía instruya especialmente y dirija en su tarea a un grupo particular de seglares.

No obstante, tales ministerios laicos son clara y deseablemente un puente entre el ministerio de los ordenados y la general actividad cristiana de todos los fieles.

Cuando el catequista reemplaza por entero al sacerdote ordenado en las tareas de presidir el culto de la Iglesia durante los domingos y

de enseñar la doctrina como presidente en funciones de la asamblea adoradora, penetra sin duda en otra categoría que requerirá una mayor consideración; no obstante, en estos momentos podemos definir el normal ministerio del catequista diciendo que se trata de un tipo particular de ministerio laico que comprende la comunicación de la palabra de Dios, el culto litúrgico y el cuidado de las almas, y ello en un grado que demanda de la jerarquía la provisión del adiestramiento y la dirección especiales.

II. *La Iglesia local: la diócesis, la parroquia y la sub-parroquia*

Como quiera que el catequista ejercita sus funciones a nivel parroquial y sub-parroquial, su ministerio hay que entenderlo dentro del contexto, las estructuras y el significado de la parroquia. No podemos comprender el ministerio del catequista sin entender lo que es la parroquia o unidad de la Iglesia local.

Sin embargo, el significado teológico de la parroquia se halla bastante lejos de estar tan claro como el cristal. Por lo común, se la ha considerado poco más que en términos jurídicos. En vez de la parroquia y del sacerdote de ésta, han sido la diócesis y el obispo quienes mayor consideración teológica han recibido, y eso incluso en la reciente época conciliar. De hecho, y como ocurre con la diócesis, que sólo puede entenderse a la luz de ser ella misma un microcosmos perteneciente a la más amplia Iglesia universal, el sentido de la parroquia podrá verse mejor si se considera que contiene una gran parte de la realidad substantiva de la diócesis.

Desde luego que la moderna teología de la diócesis no se ve libre de bastante ambigüedad. Por lo general, se considera que la expresión conciliar 'Iglesia local' (Ecclesia particularis) se refiere a la diócesis, aunque al menos en el decreto sobre las Iglesias Orientales, nn. 2-5, hace alusión a algo mayor: la provincia o patriarcado. Con todo, está clarísimo que muchas de las descripciones de la diócesis como Iglesia local, especialmente las efectuadas desde el punto de vista litúrgico, no sirven ya para la diócesis, aunque sí pueden adaptarse a la parroquia. Es evidente que tales descripciones se ajustan a un tipo primitivo de diócesis, como la que gobernaba san Ignacio de Antioquía, pero no tienen mucha relación con la mayoría de las diócesis modernas. En efecto, fue realmente la explosión demográfica que aconteció en la Iglesia del siglo cuarto la que al parecer rompió la unidad de la diócesis como Iglesia local y la que convirtió a la parroquia semi-independiente en la verdadera comunidad adoradora. La sencilla estructura ideada por san Ignacio no pudo hacer frente a la nueva situación. Hacia finales del siglo cuarto, san Ambrosio

trataba en Milán de continuar con el viejo sistema. En su tiempo se mantenía desde luego la norma regular de tener una sola celebración eucarística diocesana durante los domingos y los días festivos, lo que indudablemente produjo desastrosos resultados al ser por aquella época la población cristiana de Milán diez veces mayor que el número de personas que de esta manera hubieran podido juntarse en la más espaciosa de las nuevas basílicas. Las necesidades pastorales obligaban al abandono de la totalidad del concepto: probablemente nunca se consideró la alternativa de dividir la ciudad de Milán en una docena o más de diócesis; ello hubiera reportado sin duda otros grandes inconvenientes. Uno de los peligros de la moderna eclesiología es el de resucitar de manera irrealista un concepto demasiado primitivo de la diócesis y del obispo, lo que iría en detrimento de una útil teología de la parroquia y del presbítero.

Algo de esto puede apreciarse en el n. 41-2 de la constitución sobre la Liturgia, con su notable sub-declaración en el sentido de que «al obispo le es imposible presidir siempre y en todo lugar a la totalidad del rebaño de su Iglesia», lo que implica que ésa es la norma diocesana, el significado verificable de 'Iglesia local'. Lo mismo tenemos en el n. 26 de *Lumen gentium*:

> «El obispo, elegido con la plenitud del sacramento de las órdenes, es 'el administrador de la gracia del supremo sacerdocio', sobre todo en lo que se refiere a la eucaristía, que él ofrece o hace que sea ofrecida, y por la cual la Iglesia vive y crece constantemente. Esta Iglesia de Cristo se halla desde luego presente en todas las legítimas congregaciones locales de los fieles, y éstas, junto a sus pastores, son llamadas Iglesias en el nuevo testamento. Porque en sus localidades, tales congregaciones son el nuevo pueblo llamado por Dios, en el Espíritu Santo y en mucha plenitud. En ellas se reúnen los fieles por la predicación del evangelio de Cristo, y se celebra el misterio de la cena del Señor, esto es, 'que mediante la carne y la sangre del cuerpo del Señor puedan estar juntos todos los hermanos'».

En toda comunidad que se reúna alrededor de un altar, y bajo el sagrado ministerio de un obispo, se manifiesta un símbolo de esa caridad y «unidad del cuerpo místico, sin el cual no puede haber salvación». En estas comunidades, y a pesar de que suelen ser pequeñas y pobres, o estar muy lejos entre sí, Cristo se halla presente. En virtud de él se reúne la Iglesia única, santa, católica y apostólica. Porque «la participación del cuerpo y de la sangre de Cristo no hace sino transformarnos a nosotros en aquello que consumimos».

La descripción de la diócesis moderna en esta forma supone una

fricción teológica [1]. Pero se trata de una defendible descripción de la parroquia, y ninguna referencia a san Ignacio puede alterar esa realidad. La clase de comunidad cristiana que regía san Ignacio podría compararse muy bien a la de las mayores parroquias modernas, especialmente a muchas parroquias africanas que cuentan con sub-comunidades pero que siguen teniendo un número total muy limitado de ministros. Al igual que la diócesis primitiva contaba con un obispo, una pequeña cantidad de presbíteros y un grupo de diáconos y otros ministros, la moderna parroquia africana tiene su sacerdote de la parroquia, dos o tres sacerdotes más y una docena más o menos de catequistas. En la diócesis o iglesia local de la antigüedad, el diácono era el auxiliar más cercano que tenía el obispo; en la iglesia local de hoy, esto es, en la parroquia, el diácono-catequista es —allá donde existe— el más próximo auxiliar del sacerdote de la parroquia. En su decreto sobre las misiones, el Vaticano II acerca claramente el catequista al diácono: «Hay hombres que de hecho están llevando a cabo las funciones del oficio del diácono, ya sea mediante la predicación de la palabra de Dios como catequistas, o por la presidencia en el nombre del pastor y del obispo sobre comunidades esparcidas, o mediante la práctica de la caridad en la obra social y de socorro» (n. 16).

Teniendo en cuenta que la 'Iglesia local' debe entenderse primariamente como plena adoración regular o unidad eucarística, hoy hemos de localizarla sin duda en la parroquia, y a veces, para ser más honrados, en las mayores sub-parroquias. Dentro de esta especie de contexto teológico, pues, nosotros tenemos que considerar el trabajo del catequista como ministerio accesorio relacionado con un compañerismo eucarístico local, ya que se trata de una labor esencialmente emparentada con la Iglesia que opera al nivel más local de ésta.

III. *Dos contextos en los que considerar al catequista*

Por tanto, y desde el punto de vista teológico, la función del catequista presupone, al menos en primer lugar, el contexto de una Iglesia local en la que hay un número adecuado de sacerdotes. Sin embargo, la situación en Africa es con frecuencia muy distinta. En la

1 Sin embargo ocurre frecuentemente, como por ejemplo en las siguientes palabras del obispo Blomjous: «A nivel de comunidad local, la más plena realización de la unificación de Cristo y, por tanto, la presencia 'que produce iglesia' se encuentra en una comunidad eucarística de creyentes en Cristo reunidos alrededor de un miembro del colegio episcopal, que es el representante de Cristo; ella, la diócesis, es la iglesia local en sentido estricto...» (*The Church as Sign*, ed. por William J. Richardson M. M., Maryknoll Pub., pp. 90-1). Sencillamente no es una descripción verificable de la diócesis moderna.

mayor parte de los sitios la comunidad cristiana local está muy lejos de ser una comunidad eucarística. No es una parroquia sino un puesto en un rincón remoto. Pero aunque la misa sólo se celebra allí una vez cada varias semanas, sigue siendo una comunidad adoradora y, al no haber sacerdote, se ha colocado en aquel lugar a un catequista que hace sus veces.

La dificultad que tiene entonces la teología para juzgar el carácter de un catequista en tal situación consiste en que ésta, teológicamente, es muy anómala, ya que se deriva de un concepto defectuoso de lo que es la Iglesia y también de un deforme modelo de organización al que controla un punto de vista del sacerdocio que es demasiado rígido y clerical. Por razones que no son del caso exponer aquí y que, sencillamente, no tienen ninguna relación con las necesidades o la naturaleza de la Iglesia local, la incorporación de sacerdotes se ha restringido de manera tan drástica que para paliar esta carencia se ha tenido que crear una nueva orden. Y para la consideración teológica de la función del catequista, dicha medida no representa una presuposición saludable.

De ahí que existan dos contextos básicamente distintos en los que considerar desde el punto de vista teológico al catequista. Uno es aquel en el que la situación socio-eclesial parece requerir este tipo de ministerio seglar pero en el que otras estructuras se han adaptado asimismo más o menos a las exigencias de la situación. El otro contexto es aquel en el que se han ido confiando cada vez más los trabajos al catequista, como si éste fuese un comodín, debido a que las exigencias de la situación socio-eclesial se han alejado tan rápidamente de las exigencias de la ley canónica; por otro lado, y precisamente a causa de que el ministerio del catequista nunca ha formado parte de la ley canónica, su función ha seguido siendo flexible también. Podemos tomar las situaciones extremas de ciertas diócesis en países como Guinea y el sur de Sudán en donde por razones políticas han sido expulsados los misioneros extranjeros y, literalmente, no queda ningún sacerdote o sólo uno o dos, en tanto que existen muchas parroquias establecidas canónicamente. Esta situación no es más que una caricatura o un ejemplo extremo del patrón muy común que se da a lo largo y lo ancho de Africa en donde, cierto es, hay bastantes sacerdotes como para que cada parroquia canónicamente establecida cuente con uno o dos de ellos, pero tales parroquias se han de enfrentar a la dificultad de contar cada una de ellas con 15.000 ó 30.000 católicos esparcidos en diez o veinte vastas zonas deshabitadas que distan de quince a ciento cincuenta kilómetros entre sí. Allí, pues, la parroquia canónicamente establecida ha recorrido el camino que anduvo anteriormente la diócesis al dejar de ser de modo real co-extensa con una comunidad adoradora local.

La teología del catequista que actúa de tapahuecos en tales situa-

ciones sólo puede ser de justificación de un estado de emergencia semejante a una persecución, y de cómo debe reaccionar la Iglesia ante él; tal teología se refiere a la estructura constitucional de la Iglesia para emergencias. No puede —o no debe— referirse a una situación 'normal' a la que la ley canónica ha sancionado o mantenido como medida más o menos permanente.

Por otro lado, la Iglesia debe tener su propio sistema de tratamiento de emergencias, y éstas pueden prolongarse. En cualquier sociedad humana —y la Iglesia está expuesta a toda la ley de las sociedades humanas— puede surgir una emergencia por causas externas o internas, y tiene que haber mecanismos de respuesta aceptables. Las situaciones pueden ser de persecución, o de cisma, o de amplio abandono de responsabilidades (por ejemplo, ¿en la práctica de ciertas funciones episcopales durante el período de tinieblas de la edad media?), o simplemente de profundos errores en las medidas de organización. En un grado considerable, los primeros años de una Iglesia nueva y misionera son de patentes características de emergencia.

Tomemos el caso más claro de la persecución y el encarcelamiento o la expulsión de todos los sacerdotes. La Iglesia no deja de ser la Iglesia sólo porque se haya interrumpido profundamente su sistema normal de vida y no sea posible restablecerlo en seguida con otro personal. Si los ministerios de la Iglesia y sus inter-relaciones pueden describirse de acuerdo con lo que concierne a la normal teología constitucional de la Iglesia, en una situación extraordinaria debe ser posible ir más allá y discutir la forma que ha de tomar el pueblo de Dios, los ministerios *ad hoc* que en ella es capaz de desarrollar el Espíritu Santo, esto es, la teología constitucional de una emergencia eclesial [2]. Una emergencia puede ser más o menos aguda, prolongarse más o menos tiempo, pero cuando se trata de diócesis que tienen que apañárselas con un sacerdote para cinco mil o más católicos que viven en muchas y distintas aldeas, y de catequistas que como una consecuencia de lo anterior desempeñan cada vez más las funciones que la tradición y la teología han asignado siempre al sacerdote, no puede ser equivocado localizar este tipo de situación en el contexto de la emergencia eclesial y concluir que debe discutirse teológicamente, y no en el marco de la normal teología constitucional de la

2 En cuanto a otro tipo de situación de emergencia y a la respuesta constitucional que le da la Iglesia, podríamos referirnos al gran cisma de Occidente y a lo que hizo el pueblo de Dios cuando tuvo que enfrentarse al fenómeno de la existencia de dos o tres papas, cada uno de los cuales contando con cierta base para pretender el título. Raramente han intentado los teólogos considerar con la debida seriedad lo que, en una emergencia eclesial, es aceptable e incluso obligatorio, si bien H. Küng dedica una cuantas palabras al tema en *The Church*, pp. 431 y 443, Londres: Burns y Oates, 1967.

Iglesia, sino en el contexto de cómo la Iglesia responde a todas las clases de emergencias.

IV. El contexto normal

Al considerar una situación normal, esto es, una circunstancia que no tenga fuertes indicaciones de corresponder a una emergencia, el principal punto a tratar sería seguramente el de los términos en que puede justificarse la existencia de los catequistas. Es evidente que si nos referimos a la situación que ha existido en el pasado en las partes más católicas de la Europa continental, en donde había un sacerdote presente en cada pequeña aldea, no hay necesidad de hablar del singular ministerio que conocemos como característico del catequista. Pero debemos hacer hincapié en que este modelo europeo es únicamente una de las formas sociológicas que puede adquirir la religión católica. Existen otras, y hasta la misma Europa parece estar entrando en un nuevo patrón en el que, al menos relativamente, el número de sacerdotes ordenados que dedican todo su tiempo al ministerio va a ser mucho menor que antes.

Si consideramos que la labor del catequista es un ministerio en el que, en tanto predomina la enseñanza de la religión, se incluyen algunas funciones litúrgicas y una mayor medida de liderazgo en la Iglesia, ¿cuál es la situación en la que todo esto es necesario?

En realidad la Iglesia local como sociedad eucarística siempre se compone de unidades más pequeñas, a veces simplemente a nivel de familia, otras a niveles más elevados. Y esto no es peculiar a Africa ni tampoco a los tiempos modernos, sino que se halla realmente implícito en la naturaleza de la sociedad humana. En determinadas circunstancias, sin embargo, estas unidades se manifiestan de modo más explícito a nivel eclesial que en otras. Ello puede derivarse de razones naturales y de Iglesia, es decir, del exacto modelo de sociedad, la densidad de población, las dimensiones de la parroquia, etc.

Si la parroquia como unidad eucarística dispone de su característico ministro, esto es, el presbítero, en ciertas circunstancias —no en otras— estas unidades más pequeñas podrían requerir un ministro propio: no-ordenado, muy probablemente no con plena dedicación, pero que de algún modo ajustara la vida de la Iglesia en dicha unidad y actuara de intermediario entre ésta y la Iglesia mayor. Es posible que de esta manera pueda justificarse la existencia del catequista. De hecho, la estructuración interna de la Iglesia local debería depender y reflejar la estructuración de la sociedad local.

Al igual que existe una flexibilidad en la misma realidad a la que se refiere el término 'Iglesia local', hay una flexibilidad necesaria y continua en la relación de Iglesia local e Iglesia mayor, ministerio

local y ministerio mayor. Esta flexibilidad refleja en parte la inherente flexibilidad que se da en la sociedad humana. No es posible legislar los límites o el carácter de una 'sociedad local': en algunos sitios hay una clarísima división entre una aldea y otra, división que relativamente apenas se impide; en otros lugares las aldeas se unen de manera imperceptible. En las zonas urbanas todavía resulta más imposible indicar claramente los límites de una sociedad local, aun cuando, al ser los hombres criaturas del tiempo y del lugar, no quede otro remedio sino ser tal cosa. Las condiciones modernas, entre ellas los cada vez más rápidos medios de transporte, aumentan las dificultades para diferenciar las sociedades locales. También hacen cada vez más difícil el trazado de lo que es la 'parroquia' y la 'Iglesia local'.

Casi nunca puede describirse una sociedad local en términos de completo aislamiento o poco menos. Tampoco cuenta con ninguna continuidad absoluta de personal: unos individuos son viejos habitantes; otros acaban casi de llegar y es posible que no permanezcan mucho tiempo. Unos mantienen unas mayores conexiones externas que otros. Pero la comunidad como un todo será normalmente consciente de ser una entidad propia y de formar parte de una totalidad mayor, a la que da y de la que recibe.

Cualquier aldea corriente u otro tipo de comunidad local se compone de subgrupos que dependen de relaciones familiares, inmediata contigüidad geográfica e intereses comunes. Puede aceptarse que algunas formas de actividad se relacionan con un grupo más pequeño y otras con uno mayor.

Todo esto afecta grandemente al significado y a la imagen de la Iglesia local. La Iglesia local es un grupo de creyentes cristianos situados en una localidad particular, que se reúnen regularmente para la celebración de la eucaristía y que son conscientes de formar un cuerpo en el compañerismo y la misión cristianos. Es imposible señalar de modo absoluto el área, la cantidad de personas que debe comprender tal grupo o la afinidad estructural que debe tener con la sociedad local. Todo esto debe depender del mismo carácter de esa sociedad y de la proporción de habitantes católicos que hay en ese determinado sitio. Si hay muy pocos católicos en la zona, entonces los pertenecientes a una serie de aldeas, claramente diferentes desde otros puntos de vista, podrían juntarse para formar una sola comunidad eucarística. En cambio, si una aldea es muy grande y una elevada proporción de sus habitantes son católicos, la planificación de las comunidades eucarísticas tendrá que hacerse seguramente por sub-secciones de la aldea o del pueblo.

Todas estas cuestiones son factores a tener en cuenta en la formación del ministerio de la Iglesia de una zona determinada. Una

comunidad adoradora local debe estimar sobre todo la eucaristía y por tanto tener un presbítero que pueda conducir su culto. Sin embargo, no parece preciso llegar a la conclusión de que esto niega la posibilidad de que un presbítero ministre a más de una comunidad local. Evidentemente, si es ministro de demasiadas, su presencia en cada una de ellas será muy rara, con lo que también lo será la celebración de la eucaristía, y de hecho las comunidades dejarán entonces de ser eucarísticas. Por otro lado, parece posible que en donde sean más bien pequeñas las comunidades, varias de éstas pueden compartir muy bien un solo sacerdote. Esto podría ser razonable —si bien no obligatorio, claro— para cuatro aldeas por ejemplo, pero no para doce. La concepción de una parroquia en la que varias aldeas pequeñas (o pequeñas comunidades cristianas en grandes aldeas) comparten un sacerdote, sugiere de modo natural la conveniencia de disponer en cada sub-comunidad de un ministro laico, auxiliar y necesario, esto es, el catequista.

Si consideramos que el ministerio del catequista consiste simplemente en la enseñanza de la doctrina cristiana, podemos aún trazar con facilidad campos más amplios en los que su existencia independiente sea valiosa. La Iglesia tiene el derecho y la obligación de proclamar el evangelio a los no-creyentes y de instruir en la fe cristiana a sus miembros, y en principio la puesta en práctica de esta función es sobre todo, aunque desde luego nunca exclusivamente, una obligación seglar. En unas circunstancias la han llevado a cabo los padres, en otras los maestros de la escuela. Pero puede haber situaciones en las que ninguno de estos grupos sea capaz de cumplir adecuadamente con esta tarea: por ejemplo, los padres pueden ser muy ignorantes en una época en la que la catequesis eficaz requiere ser muy cultos, los maestros del colegio están quizás demasiado preparados y controlados por el gobierno. En tales circunstancias podría ser más propio que la carga de este trabajo cayera sobre una orden especial de laicos preparados para realizar la labor catequística. La justificación del catequista formalizado se derivaría aquí de un particular ambiente socio-educativo.

Asimismo, la labor del catequista podría justificarse de un modo más peculiarmente teológico. El corazón del ministerio de la Iglesia es doble: la palabra y los sacramentos. Ahora bien, está claro que estos dos elementos se hallan estrechamente vinculados y que por lo general el ministro de los sacramentos debe ser también el principal ministro de la palabra en un determinado sitio, por cuanto las dos funciones son paralelas. De acuerdo con las palabras de *Presbyterorum ordinis,* «para administrar los sacramentos es necesaria la predicación de la palabra» (n. 4). Sin embargo, apenas puede negarse que en cuanto a tiempo y a energía el ministerio de la palabra puede ser mucho más extenso que el de los sacramentos, sobre todo cuando

se acepta que la gente recibe mejor instrucción en los grupos pequeños donde existe la posibilidad de discutir y dialogar. Esto significa que donde es suficiente un solo ministro de los sacramentos, podría no ser bastante un único ministro de la palabra. Pero como este último ministerio pueden desempeñarlo a plena satisfacción los seglares, a menos que se necesiten para administrar los sacramentos no sería razonable ordenar más hombres e incrementar el número de los presbíteros. La conclusión debe ser que, al ser el ministerio de la palabra mucho más extenso que el de los sacramentos, en ciertas circunstancias puede ser precisa una orden de seglares especialmente encargados del uno y no del otro. Dicha orden es la de los catequistas. Y de hecho, las actuales tendencias en el mundo de la educación en general, y de la catequesis en particular, es posible que estén exigiendo el desarrollo de esta orden en áreas de la Iglesia en donde hasta la fecha no han existido.

No es tarea de los teólogos establecer toda la serie de posibles circunstancias en las que tal ministerio puede ser de valor. Su labor consiste en cambio en indicar la clase de consideraciones explicativas del porqué un particular ministerio laico puede ser necesario en la Iglesia de una época o lugar cuando no ha sido preciso en ningún otro momento o sitio.

Para concluir este punto permítasenos hacer hincapié otra vez en que no puede haber una clara línea divisoria entre lo que concretamente es la labor del sacerdote y lo que es la tarea del seglar. En principio, ninguno de ellos debe hacer las cosas por sí solo. Un sacerdote no se excede en sus funciones si hace cosas que podrían realizar muy bien los seglares: en realidad, mucho de su tiempo lo emplea inevitablemente de esta manera. Ni tampoco deben los laicos dejar de resolver asuntos porque éstos pueden ser solucionados también por los sacerdotes. Toda labor consistente de una parroquia precisa coordinación, y esto lo llevará particularmente a cabo su ministro principal. En circunstancias concretas es con frecuencia imposible decir hasta qué punto el laico que lleva a cabo su apostolado se está comportando simplemente como laico y hasta qué extremo representa al sacerdote. Como quiera que el sacerdote representa de verdad a la comunidad y la parroquia le apoya por amor del trabajo pastoral que realiza, la cuestión puede ser en sí misma engañosa. Es posible que el laico que efectúa la apropiada tarea de un cristiano confirmado, la siga realizando en este ejemplo particular porque el sacerdote de la parroquia se lo ha pedido y de algún modo ha delegado en él. Por otro lado, la enseñanza de la fe es al mismo tiempo responsabilidad primaria de la jerarquía y del laicado. Los seglares no son menos seglares por llevarla a cabo, pero al realizarla tienen que seguir naturalmente la orientación que les dé la jerarquía.

La Iglesia ha reconocido siempre la existencia de una diversidad

de ministerios laicos y la conveniencia de que algunos de ellos sean especialmente autorizados por la autoridad episcopal. Las 'órdenes menores' eran en su origen de este tipo, y la función del catequista puede considerarse mejor a la luz de este mismo punto de vista, es decir, como una 'orden menor' que, al contrario de las otras, en vez de disminuir, crece y se transforma en un diaconado 'actuante'. Se trata básicamente de un ministerio seglar, pero debido a su aspecto evangélico-apostólico, a la regularidad de su función y al particular adiestramiento proporcionado por la Iglesia, ha recibido una especial autorización eclesiástica. De ello se deduce que en tanto sigue actuando como laico, en el ministerio que está ejercitando el catequista éste puede representar de una forma especial al obispo del sacerdote de la parroquia.

V. El contexto de emergencia

Aunque al catequista se le define más fácilmente en términos de su enseñanza, su ministerio en Africa, en comparación con el de los maestros religiosos de otros países en donde no hay 'catequistas', se distingue con más claridad por sus funciones litúrgicas y de liderazgo de la Iglesia.

Desde luego que ha habido en la Iglesia otro personal con un ministerio litúrgico por debajo del presbiterado, pero por lo general se ha considerado que la función de estos individuos debía desarrollarse en presencia del presbítero, aun cuando en tal situación pudieran enseñar. Sin embargo, de lo que se trata es de ejercer funciones litúrgicas ante la ausencia del presbítero. A lo largo de toda Africa hay comunidades cristianas en las que la misa no se celebra siquiera una vez al mes. Existen comunidades sin sacerdote cuyo servicio normal del domingo es dirigido por un catequista.

A menos que se le considere como substituto provisional en una emergencia, es difícil valorar este tipo de ministerio, ya que es complicado definir al mismo presbítero cuando éste no es el normal ministro litúrgico de un grupo local de cristianos y toda la tradición católica insiste en que la eucaristía no es una forma 'extra' de liturgia a realizarse de vez en cuando sino el corazón de la vida cultual de la Iglesia local; de ahí que la afirmación en el sentido de que el ministro regular del culto de una comunidad local puede ser no-presbítero parezca ir en contra de la eclesiología básica. Su existencia apunta pues a una situación de 'emergencia' producida por el rápido crecimiento de jóvenes Iglesias durante la mayor parte de un siglo en el que, sin embargo, no ha habido —ni hay— un crecimiento comparable en las Iglesias de los sacerdotes locales. La Iglesia local debe seguir viviendo a pesar de la eliminación o la falta de sus ministros

normales. El sacerdocio de todos los fieles demanda y asegura su continuidad como comunidad adoradora, sirviente y bautizante. La situación obliga a que uno o más seglares substituyan al sacerdote ordenado. Al fin y al cabo, éste último es sólo uno de los laicos llamado por la autoridad apostólica para desempeñar funciones específicas de un modo más estable y sacramental. En una emergencia la Iglesia pide a otros que le reemplacen más o menos *ad hoc*. La Iglesia local tiene que seguir viviendo aunque sea en una situación defectuosa, y este estado puede durar incluso mucho tiempo. A la vez, ha de intentarse evidentemente la 'normalización', tan pronto como sea posible, de la situación. Para conseguirlo, lo primero que hay que hacer es averiguar la causa de la emergencia: ¿se trata de un factor externo?, ¿o es quizás la consecuencia de seguir un cierto modelo de estructuras de la Iglesia en una situación socio-eclesial que exige otras muy distintas? Entonces la 'normalización' no significará la restauración de una especie de *statu quo* sino la creación de un modelo de ministerio que sea fiel a los principios básicos de la eclesiología pero que al mismo tiempo responda a las particulares exigencias de esta época y lugar.

Con todo, la primera obligación que tiene la Iglesia colocada en tal situación es sin duda la de sostener su existencia dentro de ella, es decir, continuar siendo la Iglesia con tanta fuerza como pueda mientras sufre a causa de las condiciones inevitables que le impone dicha situación. Una vez y otra ha sucedido esto en la historia de la Iglesia. Está claro que las situaciones de este tipo pueden afectar particularmente a las estructuras especializadas de la Iglesia y dejar al cuerpo de los fieles en una condición más o menos des-estructurada. Como es muy difícil que puedan continuar sin estructuras de alguna clase, existe la inmediata tendencia a crear unas nuevas, *ad hoc*. Una de las críticas más graves que se hacen de vez en cuando a la Iglesia constitucional tiene que ver con su resistencia a apoyar o siquiera facilitar tal proceso: a las Iglesias sufriendo persecución o muchas limitaciones las ha debilitado terriblemente y a veces hasta las ha desmoralizado muchísimo la rígida negación por parte de la autoridad de la Iglesia central del permiso para crear otras estructuras con exclusión de las 'normales', y por consiguiente han dejado la zona afectada más o menos des-estructurada durante un período indefinido. Un ejemplo es el dejar de designar obispos para Inglaterra procedentes de los dominios de Elizabeth I hasta el final del siglo diecisiete; pero hay otros muchos casos, sobre todo en la historia de la Iglesia del lejano oriente, que alcanzan incluso a la actual generación.

El desarrollo del ministerio de los catequistas en la Iglesia africana y el aumento de sus funciones bajo la presión de las circunstancias es, al menos en parte, un ejemplo de una Iglesia local que

reacciona *ad hoc* a una situación en la que, sencillamente, las estructuras oficiales de la Iglesia institucional no fueron capaces de funcionar de manera adecuada. Tan lejos se ha llevado esta postura, que en Africa mucha gente no le ve gran sentido a seguir la pauta del Vaticano II en cuanto al restablecimiento de una orden de diáconos permanentes (*Lumen gentium,* n. 29; *Ad gentes,* n. 16), y para ello argumentan que los catequistas ya son diáconos en todo menos en el nombre. En realidad, esto no es de ninguna manera cierto en todas partes, y desde luego no es un argumento válido para rechazar la 'normalización' de la situación que se ofrece como pleno reconocimiento del hecho y que públicamente les ordena diáconos, pero sí que indica el camino que la Iglesia africana ha anticipado a la Iglesia universal y que desde hace muchos años desarrolla un diaconado *ad hoc* como respuesta parcial a su masiva carencia de sacerdotes.

Si no hay sacerdotes o simplemente muy pocos, entonces la Iglesia local no tiene otro remedio sino operar de otras maneras. Es desde luego verdad que el servicio normal del domingo en la comunidad cristiana local debería ser la misa, pero si no hay sacerdotes y por lo mismo eso es imposible, la comunidad cristiana local tiene aún que rezar unida en el día del Señor y precisará de un ministro para que presida este acto: de ahí que el catequista se convierta en el normal ministro de la aldea durante los domingos. Una vez aceptadas las circunstancias, su ministerio estará plenamente justificado y sin duda será necesario. Y si ello es así, debe ayudársele tanto como sea posible a fin de que lo desempeñe bien. El resultado es el desarrollo de un nuevo modelo de culto, de devoción y de reparto de responsabilidades. Esto es lo que de hecho acontece.

El peligro consiste en que, como ya ha pasado muchísimas veces, con el discurrir del tiempo olvidamos la necesidad real de cualquier tipo de 'normalización' y que los arreglos que llegamos a aceptar como normales son de hecho profundamente anormales.

Cuando son acciones externas como por ejemplo la persecución las que crean la situación original y continua, la Iglesia puede hacer relativamente poco para resolverla. Pero cuando una situación de clara emergencia llega a prevalecer sin la participación evidente de ningún factor externo de este tipo, uno se siente tentado a preguntar: ¿No será que una aplicación muy rígida de la ley canónica que impone un patrón estructural sencillamente no viable en estas circunstancias socio-eclesiales está aquí controlando de manera errónea y deformando profundamente la Iglesia local? La solución, pues, y en tanto no se retorna al patrón sociológico del anterior período, parece estar en la búsqueda de la 'normalización' a través de la ampliación y la validación de los ministerios *ad hoc* que se han desarrollado durante la emergencia para satisfacer los requerimientos teológicos del ministerio tradicional. En nuestras circunstancias, tal ampliación no

sólo implicaría un ascenso de los catequistas en cuanto al adiestramiento y la competencia sino el cambio cualitativo de por lo menos algunos de ellos que, de esta forma, de ministros no-eucarísticos pasarían a ser eucarísticos. Dicho proceso, que ahora no podemos tratar con más extensión, es capaz de combinar una salida de la (siempre empeorando) situación de emergencia en la que actualmente se encuentra sumida la Iglesia africana, con el empleo de las precisas estructuras *ad hoc* que de modo no jurídico hemos ideado para afrontar temporalmente la situación. Por tanto, combina una respuesta a las exigencias teológicas con una tradición de vida y trabajo que de alguna forma ha demostrado su validez en este medio ambiente particular. Al igual que la explosión demográfica obligó a la Iglesia del siglo cuarto a reformar el patrón diocesano y a asignar al presbiterado una función mucho más litúrgica y ministerial que hubiera sido inconcebible en el siglo segundo, la explosión demográfica ocurrida en la Iglesia africana del siglo veinte nos fuerza a conceder una función mucho más litúrgica y ministerial a los más o menos no-profesionales ministros de aldea. En cada caso la presión ha procedido de la necesidad pastoral de multiplicar las celebraciones eucarísticas.

Estos son los pensamientos que nos causa el reconocimiento de que hoy el catequista no desempeña meramente un ministerio laico normal, sino que también actúa como tapahuecos en los casos de gran emergencia eclesial.

Conclusión

Las conclusiones de este estudio pueden resumirse así:

Primero, no es preciso considerar que el ministerio del catequista es un 'mal necesario' impuesto por la carencia de sacerdotes; como ministerio seglar conveniente y valioso puede justificarse por propio derecho en determinadas circunstancias socio-eclesiales, y es el sucesor del maestro de 1 Cor 12, 28 y Ef 4, 11.

Segundo, una honrada evaluación teológica de las realidades del ministerio del catequista en la mayor parte de la Africa de hoy nos conduce, empero, a la conclusión adicional de que a este ministerio se le está sobrecargando de trabajo y se le está obligando a substituir de modo injustificable al presbiterado. El ministerio del catequista se ha tenido que alargar realmente a veces para arreglárselas en lo que de verdad era una situación de emergencia, si bien ésta se produce menos por presiones externas que por una cierta inflexibilidad de nuestras actuales estructuras presbiterales. Esta conclusión debería llevar a la reconsideración de la hechura del presbiterado, tema éste que escapa de los objetivos del presente examen.

Tercero, puede sugerirse que a pesar de, y sin embargo debido a las grandes debilidades de nuestro actual patrón de ministerio, en un cierto sentido la Iglesia africana está señalando el camino a la Iglesia universal respecto a la búsqueda de un modelo viable de ministerio católico en una sociedad que cuenta con pocos presbíteros profesionales plenamente dedicados, esto es, una Iglesia relativamente sin clérigos. En esta tarea pionera pueden ser muy significativas las diversas experiencias efectuadas con el ministerio del catequista. Opino no obstante que sería estúpido imaginar que este tipo de ministerio puede ofrecer por sí mismo una solución a estas cuestiones, ya que eso representaría una directa contradicción de todo el hincapié que el Vaticano II hizo sobre la eucaristía como causa y punto central de la Iglesia cristiana, tanto la local como la universal.

De «Catechist Research»
NDOLA. Zambia.